Mediante la presenta acta se procede a verificar la documentación aportada por el proponente, con el fin de establecer si el mismo acredita los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública N° MC 063 de 2023:

**MINIMA CUANTIA MC No:063 DE 2023**
**FECHA: 24/11/2023**
**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE INTERVENCIÓN ATRÉVETE Y LIBÉRATE ESTRATEGIA DIRIGIDA A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EN EL MUNICIPIO- TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2023.**

Al presente proceso se presentó un (01) oferente, el cual se refleja a continuación:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| OFERTA MC 063 DE 2023 | Francy Carolina Rojas Cortes | Oferta en evaluación | 22/11/2023 11:18 PM | 31.400.000 COP |

Teniendo en cuenta que se presentó un oferente se procede a realizar la evaluación jurídica y técnica del proceso.

**ESTIMACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO TENIENDO EN CUENTA QUE SE PRESENTO UN OFERENTE** de conformidad con el Guía para el manejo de ofertas Artificialmente bajas en Procesos de Contratación **G-MOAB-01**, inicialmente la metodología para calcular el precio artificialmente bajo es el 20% al costo total estimado por la Entidad Estatal, se reflejan a continuación quedando como valor de referencia la suma de $25.346.000

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal

| | | 20% | RESULTADO |
|---|---|---|---|
| PPTO OFICIAL | $ 31.682.500,00 | $ 6.336.500,00 | $ 25.346.000,00 |

| referencia de oferta | entidad | valor a evaluar | ARTIFICIALMENTE BAJO |
|---|---|---|---|
| OFERTA MC 063 DE 2023 | Francy Carolina Rojas Cortes | $ 31.400.000 | NO |

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

**C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar**

| Nº | PROPONENTE | IDENTIFICACIÓN | VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|
| 1 | **FRANCY CAROLINA ROJAS CORTES**<br>**C.C. 1.106.892.482**<br>**Matrícula Mercantil: 77145**<br>**Email: fiestasyeventosdylans@gmail.com**<br>**Dirección: Conjunto Santa Ana Casa 4, Melgar – Tolima.**<br>**Teléfono: 311 560 5511** | C.C. **1.106.892.482**<br>NIT **1.106.892.482-9** | Valor de la propuesta<br>$31.400.000<br>Valor total de los ítems<br>$31.400.000 |

| VERIFICACIÓN JURÍDICA | C/NC/NA/ NR/SUB | FOLIO |
|---|---|---|
| Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente suscrita Formato 1. | C | Aporta Carta de Presentación |

| | | |
|---|---|---|
| Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado:<br>Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. **2.3** Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente | N/A | |
| Para personas naturales: **Registro Mercantil** cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente<br>a) Para personas jurídicas: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse. | C | Registro Mercantil con fecha de expedición del 22/11/23 |
| Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley. | C | Aporta formato No. 4 |
| Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.<br><br>Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente. | C | Aporta recibo de pago como cotizante independiente. |
| Para todos los proponentes: Fotocopia **Registro Único Tributario RUT**, expedido por la DIAN; este documento deberá **encontrarse actualizado** | C | Aporta Rut Con fecha de expedición 22-11-2023 |
| Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa) | C | Aporta cedula la representante legal |
| **Verificación de la situación militar:** En caso de que el Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa, o la persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar. | N/A | . |
| Para todos los proponentes: **Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría)** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa) | C | Aporta antecedentes. Se revisa antecedentes disciplinarios en página oficial. |
| Para todos los proponentes: **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (**Formato No. 5).** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa. El Municipio consultara los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado | C | APORTA FORMATO |
| El proponente debe aportar formato de PACTO DE TRANSPARENCIA- Anexo 1 | SUB | NO APORTA FORMATO |
| Para todos los proponentes: **Propuesta Económica,** deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 3.** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa. | C | El proponente, diligencia el formato 3 correctamente. |

**Verificación Técnica.**

<table>
<tr><th>VERIFICACIÓN EXPERIENCIA</th><th>C/NC/NANR/SUB</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>El proponente deberá demostrar mediante una (01) certificación y/o copia de contrato con su liquidación, donde se refleje dicha experiencia dentro de los (5) últimos cinco años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones:<br>a. Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior a 22 SMMLV).<br>b. Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso.<br>c. Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.<br>d. Que el contrato aportado contenga un objeto y/o ejecución similar o a fin al objeto del presente proceso, entendido como similar o a fin: prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos, y como mínimo acreditar haber suministrado y/o ejecutado en dos (2) de los siguientes bienes y/o servicios:<br><br>
<table>
<tr><th colspan="2">No CONCEPTO<br><br>(ver especificaciones técnicas)</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Preparación y entrega de refrigerios</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Suministro de souvenirs y recordatorio</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Suministro de luces y sonido</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Talleres, capacitaciones y/o charlas profesionales</td></tr>
</table>
<br>En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, están deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.<br><br>En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal, en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.<br><br>Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.<br><br>En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:<br><br>•El objeto.<br>•El valor.<br>•Fecha de inicio.<br>•Fecha de terminación.<br><br>Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos<br><br>En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.</td><td>C</td><td>El proponente anexa dos procesos contractuales de objeto similar con su respectiva acta de liquidación, uno por valor de $ 35.000.000 y otro por valor de $ 18.000.000, dando así cumplimiento al factor cuantía y objeto, solicitados en el estudio previo</td></tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| El proponente deberá personas naturales o jurídicas acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar y tener registrados los códigos CIIU 8230 "Organización de convenciones y eventos comerciales". | C | La matricula mercantil refleja el código CIIU 8230 |
| CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Del personal que realizara el manejo y entrega de los alimentos, de la entidad autorizada para dichos efectos, mínimo una (01) persona. | C | El proponente adjunta certificado de curso de manipulación de alimentos expedido por el SENA |
| El proveedor deberá adjuntar FORMATO No. 02 ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS | C | Anexa Formato debidamente firmado |
| PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO<br><br>● Líder de estrategia; Profesional en psicología debe certificar un (1) año de experiencia profesional en coordinación de proyectos o ejecución de estos. Deberá permanecer en toda la ejecución del proyecto y orientar y entregar informes de todas las actividades programadas.<br>● Profesional en trabajo Social debe certificar experiencia mínima de 6 meses trabajando con violencia de genero.<br>● Apoyo psicosocial (estudiante de últimos semestres de psicología o trabajo social) deberá acreditar por medio de una certificación que evidencie últimos semestres en psicología.<br>● Tallerista de empoderamiento femenino, y motivación). El cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato. Experiencia realizando, talleres, conversatorios y demás en empoderamiento femenino de Reconocimiento Nacional. Debe contar experiencia reconocida y las propuestas deben ser presentadas y acordadas con el supervisor del contrato.<br><br>• Hoja de Vida<br>• Diploma de Grado<br>• Certificación que Soporte la experiencia<br>E<br>Nota. Presentar junto con la Propuesta la Hoja de Vida con soportes: entre los cuales se encuentran los documentos de identidad, acreditación de la formación requerida, con su tarjeta Profesional, para las profesiones del área de la salud inscripción en el (RETHUS), certificación que Soporte la experiencia laboral. | **SUB** | Aporta título de profesional y acta de grado en psicología Universidad Fundes de marzo del 2022<br><br>Aporta tarjeta profesional de psicóloga y Rethus y constancias de experiencia requerida<br><br>**NO aporta diploma en pregrado de la trabajadora social**<br><br>**NO aporta diploma de pregrado de la conferencista**<br><br>**NO aporta certificación de estudios del Apoyo psicosocial – estudiante de psicología** |

| ANEXO TÉCNICO y ECONOMICA | OBSERVACION |
|---|---|
| Respecto a la verificación técnica y jurídica el comité evaluador encuentra que, el proponente, debe **SUBSANAR** Por lo anterior se corre traslado del informe mediante la plataforma del SECOP II | ***Subsanar según lo especificado en la presente verificación.*** |

El comité evaluador considera pertinente dar traslado al oferente a través de la plataforma SECOP II para que en virtud de los principios de subsanabilidad presenten los documentos y/o cumplan con los requerimientos a que haya lugar de acuerdo con los términos establecidos en el proceso y conforme a las reglas de subsanabilidad:

Es importante recodar , que en sentencia con radicado No 13001-23-31-000-1999-00113-01 del 26 de febrero de 2014, del Consejo de Estado, sala de lo contencioso administrativo, sección tercera, subsección C., ha manifestado respecto a la **"subsanación de los documentos presentados u omitidos en las ofertas, que presenten error, falta de firmas, o que la Entidad requiera que el documento sea original como la certificación bancaria, o que los oferentes no los hayan presentado en el momento del cierre del proceso etc., son subsanables.**

*(…)*
*«La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante, lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.»*
*(…)*

A su vez el "Manual De La Modalidad De Selección De Mínima Cuantía" versión 3 se refiere en los siguientes términos frente a las reglas de subsanabilidad:

*"D. Solicitud para subsanar documentos.*
*El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.*

*En caso de ser necesario, la Entidad solicitará a los Proponentes, durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante,* ***los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta****.*

*Dado que la norma no determina el término para subsanar, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, recomienda que los proponentes aclararen, presenten los documentos requeridos o* ***subsanen hasta el plazo indicado en el cronograma.***

*Si la Entidad Estatal no estableció un plazo para subsanar los requisitos los proponentes podrán hacerlo hasta antes de la comunicación de aceptación de la oferta, so pena de verificar la oferta con el siguiente proponente que ofrezca el mejor precio.*

*En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.*

***En virtud del principio de Buena Fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas****." (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

Así las cosas, se presenta el informe y se corre traslado a los oferentes a través de la plataforma SECOP II para que en virtud de los principios de subsanabilidad presenten los documentos y/o cumplan con los requerimientos a que haya lugar de acuerdo con los términos establecidos en el proceso.

Dada a los 24 días del mes de Noviembre del año 2023.

*ORIGINAL FIRMADO*

**MARYSABEL ORTIZ BARRAGÁN**
Directora de contratación
**Evaluador Jurídico**

*ORIGINAL FIRMADO*

**MAYRA ALEJANDRA SOLANO CARDZO**

Secretaría de La Mujer y Equidad de Genero
**Evaluador técnico**

*ORIGINAL FIRMADO*

**JOSEPH ENRIQUE MORENO CASTRO**

Profesional de apoyo a la Desarrollo Social.
**Evaluador técnico**

Proyectó: María Paula Romero Pérez
Revisó: Marysabel Ortiz Barragán